CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS.

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

La alcaldía municipal atendiendo lo establecido en Colombia compra eficiente, realiza el siguiente análisis del sector con el fin de caracterizar el sector y establecer un marco de referencia uniforme que permita esclarecer el proceso de contratación adelantado.

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MEDIANTE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA CONTROLADA DE ARBOLES PRIORIZADOS POR EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que el artículo 7 de la Ley 2166 de 2021 definió a las Juntas de Acción Comunal y a las Juntas de Vivienda Comunal como Organismos de Acción Comunal de primer grado, además indicó que las primeras debían entenderse como «[...] una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa» y las segundas como «una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda[...]» que pueden ser asimiladas como Juntas de Acción Comunal siempre y cuando hayan culminado el programa y cumplan con los requisitos dispuestos en la Ley 2126 de 2021 para tales efectos. Por su parte, en el segundo grado de Organismos de Acción Comunal la Ley en cita clasificó a las asociaciones de juntas de acción comunal; en el tercer grado a la Federación de la acción comunal, constituida por los organismos de segundo grado; y, en cuarto grado al Confederación nacional de Acción comunal, constituido por los organismos de tercer grado y que posteriormente se afilien.

Que el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 autoriza a los entes del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía y contratar a los habitantes de la comunidad.

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los $490.235.400 S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los reglamenten, modifiquen o sustituyan, en especial lo establecido bajo los siguientes preceptos:

La Ley 80 de 1993, expresa sobre la modalidad contractual: "Articulo 25 – Del Principio de Economía: en virtud de este principio: "*(...) 2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir tramites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias*"

La Ley 1150 de 2007, en cuanto a la modalidad de selección del contratista señala en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: *"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone: *"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales: Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."*

La forma de determinar el valor de la menor cuantía, depende del Presupuesto Anual de la Entidad, que en caso del Municipio de Málaga es inferior a 120.000 SMMLV, según certificado emitido por la Secretaría General y de Hacienda de fecha siete (07) de Marzo de dos mil veinticinco (2025). Así, de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, los límites son los siguientes:

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Teniendo en cuenta el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y ratificado de manera transitoria por el Decreto 159 del 19 de febrero de 2026, en el cual se fija el salario mínimo mensual legal para el presente año (2026), el incremento del salario mínimo ascendió a la suma **de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905).** de esta forma puede determinarse el límite respectivo en materia de cuantías de contratación para la vigencia 2026, así:

Valor SMMLV 2026	Límite Menor cuantía 280 SMMLV
$ 1.750.905,00	$ 490.253.400,00

De acuerdo a lo anterior, en el Municipio de Málaga (Santander) deberá adelantar el procedimiento para la contratación que no supere el valor de $ 490.253.400,00 siempre que no aplique alguna causal de contratación directa, compras en la tienda virtual u otras excepciones legalmente establecidas.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

2.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno conocimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.[1]

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.
Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.
En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno conocimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

[1] *Revista Lifeder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia*

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**[2]

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

Sectores agropecuarios.
Sector de servicios.
Sector industrial.
Sector automotriz.
Sector de transporte.
Sector de comercio.
Sector financiero.
Sector de la construcción.
Sector minero y energético.
Sector solidario.
Sector de comunicaciones.

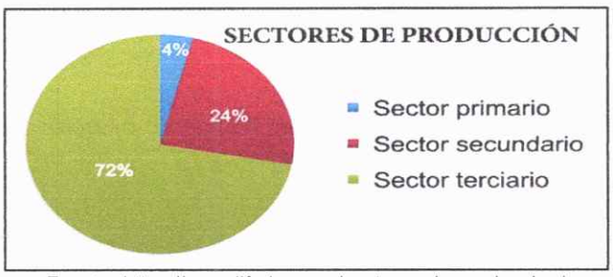
1 1.1.1 TIPOS DE SECTORES[3]

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.

[2] Revista Lifeder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia

[3] *Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: banrepcultural.org*



Fuente: https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/

2 Sector Primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

Sector Secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.

Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Ejemplos del sector secundario:

Entre las actividades asociadas con el sector manufacturero o sector secundario se encuentran las siguientes:
– Automotriz.
– Industria eléctrica.
– Industria química.
– Producción y procesamiento de alimentos.
– Industria de la energía.
– Industria metalúrgica.
– Pequeños talleres de producción artesanal.
– Industria de construcción.
– Industria del vidrio.
– Refinería de petróleo.
– Industria textil y de la confección.
– Industria de bienes de consumo (todos los consumibles).

3 Sector Terciario

El sector terciario o de servicios se encarga de ofrecer bienes y servicios intangibles a los consumidores y empresas. Un comerciante y un contador serían trabajadores en el sector terciario. El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

- **Prestaciones de Servicios**
- Servicios de Ingeniería y Consultoría
- Servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general
- Servicio de telecomunicaciones
- Servicio de transporte,
- Servicios de salud
- Servicios de Educación y enseñanza.
- Servicios de comercio yt atención al cliente
- Servicios de turismo
- Servicios del gobierno,
- Sector financiero, administrativo.
- Sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

La actividad de poda y tala de árboles y mantenimiento en el municipio de Málaga, se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, como parte de los servicios públicos, ambientales y de apoyo prestados por entes municipales o empresas contratistas especializadas.

Si bien la silvicultura general pertenece al sector primario debido a la extracción de materias primas, el presente proceso contractual corresponde estrictamente a una **prestación de servicios**. Las actividades contratadas buscan el mantenimiento, conservación y mitigación del

riesgo del arbolado urbano, **mas no la explotación o provisión de recursos maderables para su posterior transformación industrial**.

Estas labores son fundamentales para el manejo adecuado del arbolado urbano y rural, y tienen tienen un impacto directo en la seguridad, el paisajismo urbano y la sostenibilidad ambiental del municipio.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MEDIANTE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA CONTROLADA DE ARBOLES PRIORIZADOS POR EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER**"., se encuentra ubicado en el **Sector Secundario.**

DELIMITACIÓN DEL SECTOR:

a) Criterios para la Delimitación del Sector

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica. [4]
A2. La identificación UNSPSC
A3. La codificación SIREM
A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuentas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

b) Sector Delimitado

El sector de la economía que comprende las Asociaciones que están habilitadas para prestar el servicio de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICADOR GENERAL UNSPSC
70111500	Plantas y árboles ornamentales / Servicios de horticultura (categoría de clase superior).
70111700	Servicios de mantenimiento de parques, jardines y huertos.
70111503	Poda y tala de árboles (incluye corte de ramas, despeje y mantenimiento)
70151904	Tratamientos silviculturales y manejo de cobertura vegetal.

Respecto a esta clasificación UNSPSC, se sugiere utilizarla para la exigencia de los requisitos habilitantes de experiencia conforme a las directrices de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que haya acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

[4] *El objeto del proceso hace parte de una actividad económica que en las cuentas nacionales se presenta de forma agregada; un análisis más realista de dicha actividad lleva consigo una desagregación de dichas cuentas*

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Por otro lado, el sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación SIREM, de la superintendencia de sociedades, como a continuación se indica:

Clases de la CIIU asociadas al área de cualificación Construcción - CONS.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Macro – Sector	Servicios de mantenimiento
ORDEN CIUU	CIUU 8130- Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos (Mantenimiento de parques y jardines, Poda y tala y Otras labores) CIUU 3811 – Recolección de desechos

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

ASPECTO MACROECONOMICO

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

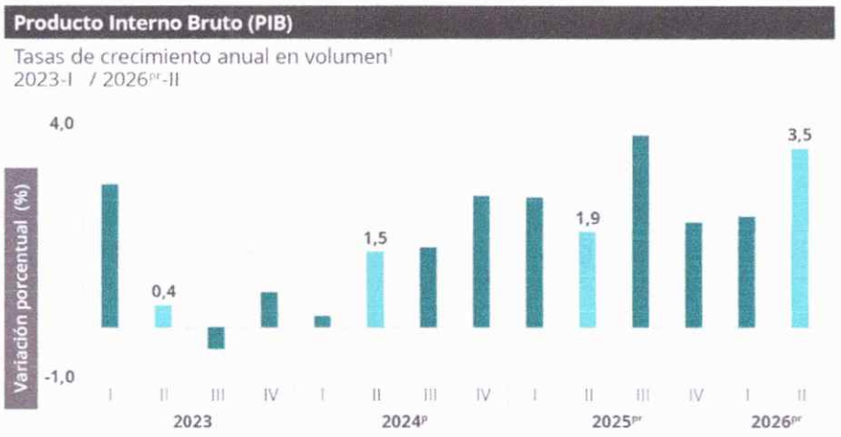
Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



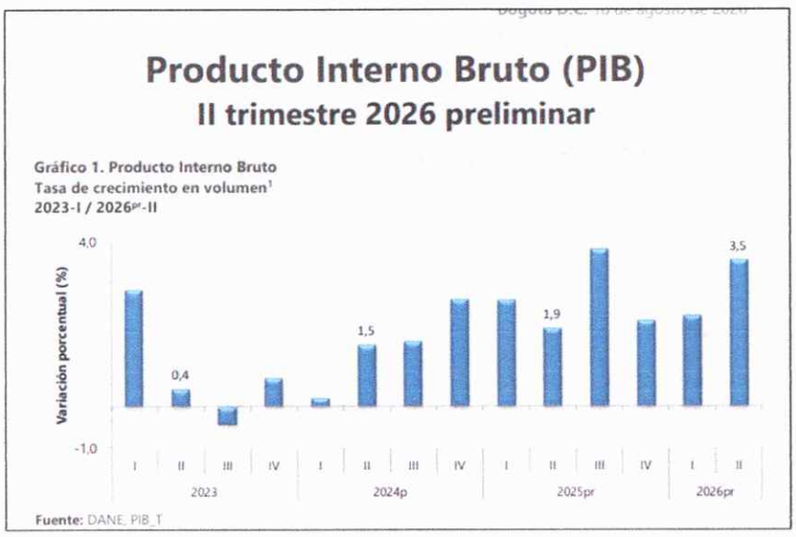
Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

• Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

• Cultivo permanente de café crece 16,7%.

• Ganadería decrece 0,4%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.

• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB T

ENFOQUE DEL GASTO:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 4,4%.

• Formación bruta de capital crece 7,1%.

• Exportaciones decrecen 1,0%.

• Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,2%.

• Formación bruta de capital crece 8,7%.

• Exportaciones decrecen 0,9%.

• Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

PERSPECTIVA ECONÓMICA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

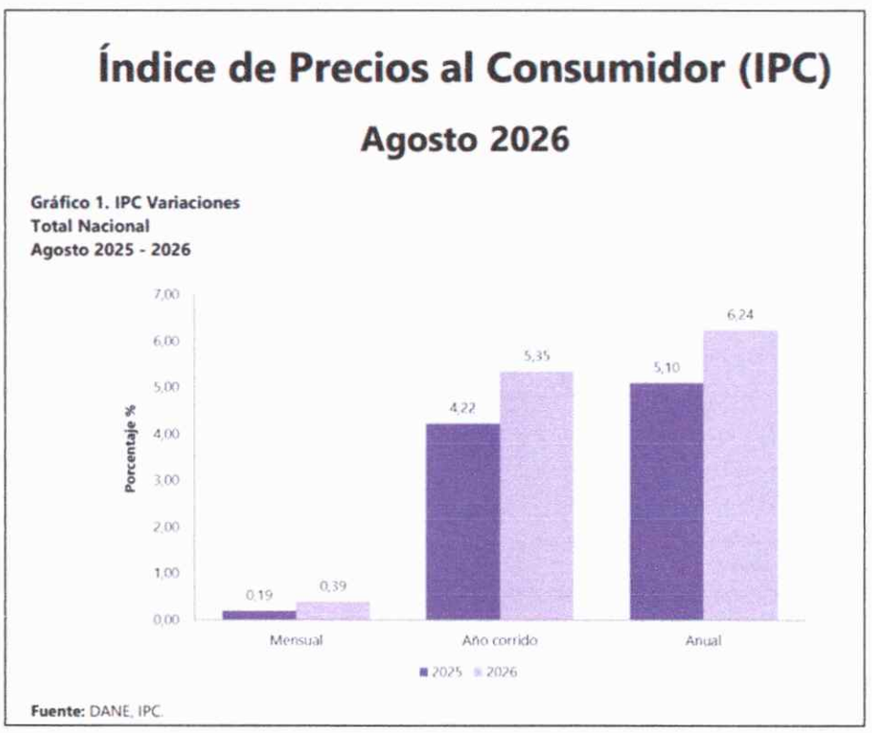
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y

cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos

(4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.13	1.15	7.16	1.34
Restaurantes y hoteles	9.43	5.68	0.63	7.10	0.81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.92	0.12	6.26	0.25
Educación	4.41	5.84	0.23	5.91	0.24
Salud	1.71	4.66	0.08	5.73	0.10
TOTAL	100.00	4.22	4.22	5.35	5.35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.65	1.14	4.62	1.44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.03	0.07	4.60	0,08
Bienes y servicios diversos	5.36	3.34	0.17	4.40	0.23
Transporte	12.93	4.35	0.58	4.25	0.57
Información y comunicación	4.33	-0.57	-0.02	4.10	0.11
Recreación y cultura	3,79	0.62	0.02	3,71	0.11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1.43	0.04	2.56	0.08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El territorio del Municipio de Málaga se localiza sobre la cordillera Oriental, geológicamente se sitúa en extremo meridional (borde oriental) del Macizo de Santander, en la parte sur del páramo del Almorzadero.

Límites del municipio: Geográficamente el municipio de Málaga comparte linderos mediante accidentes geográficos (ríos, quebradas, filos, divisoria de aguas) o limites prediales con cuatro municipios de la Provincia de García Rovira. Por el Oriente: Con el Municipio de Enciso, Por el Occidente: Con los Municipios de Molagavita y San Andrés, Por el Norte: Con el Municipio de Concepción, Por el Sur: Con el Municipio de San José de Miranda.

Extensión total: El área total del municipio es de 58 Km2, Extensión área urbana: donde el 4,87% corresponde al sector urbano, o sea 2.82 Km2, Extensión área rural: el 95,13% corresponde al sector rural, o sea 55.17 Km2, Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): El Municipio está ubicado a una altitud de 2.235 metros sobre el nivel del mar. Temperatura media: la temperatura promedio es de 18° C. Distancia de referencia: La distancia respecto a la capital de Santander, Bucaramanga, es de 154 kilómetros, aproximadamente.

Ecología: En general, los suelos malagueños presentan texturas franco arcillosas, franco arenosas, arcillosas, francos y arcillo arenosas, predominando la textura franco arenosa, es decir, texturas moderadamente gruesas.

Economía: Agropecuario, como generador de ingresos, empleo, alimentación, que permiten el mantenimiento y sostenimiento capacidad y seguridad alimentaria de la población Malagueña.

Dentro los cultivos transitorios o temporales tenemos el caso de fríjol voluble, fríjol arbustivo, fríjol arbustivo intercalado con maíz, fríjol voluble asociado con maíz, maíz, tomate de mesa, papa, tabaco rubio y arveja, principalmente, aunque hay áreas pequeñas y no. La actividad económica de mayor importancia en la ciudad de Málaga está centrada casi que exclusivamente en el sector comercial, prevaleciendo sobre el sector representativas dedicadas a la cebada , trigo, hortalizas. Dentro de la actividad pecuaria existente en la zona de Málaga, el renglón bovinos leche cría ocupa una extensión aproximada de 3730 hectáreas en pastos y una población de 1537 cabezas atendidas en 858 fincas de productores, en su mayoría medianos y pequeños ganaderos. Las razas existentes corresponden a cruces de criollo por normando, normando, criollo por cebú y criollo. Desde el punto de vista socio – económico el impacto de producción es muy significativo por cuanto la leche y la carne son alimentos esenciales en la dieta de la población y la importancia de este renglón radica en que la leche permite a los productores obtener un flujo permanente de ingresos durante todo el año y además capitalizar el valor de la producción de carne. De una población Bovina, estimada en 1537 vacas de leche, en producción generan ingresos de 3.458.250 millones por concepto de leche/día (7.68 toneladas). Los porcinos tienen especial importancia en las fincas del Municipio de por ser la alcancía del campesino por su resistencia a las enfermedades y facilidad para "reciclar" desperdicios orgánicos provenientes de las sobras de alimentación usada por el hombre. Las razas predominantes son los cruces con Ladrase, York Shire y Pietrain. En los últimos años el cerdo criollo ha disminuido por la presencia de razas mejoradas que tienen buen precio y son más productoras. Al año son sacrificados 547 porcinos en el matadero regional de Málaga. La avicultura existe como explotación familiar, donde la producción de huevos se destina a autoconsumo quedando algún excedente para el comercio, por lo que generalmente las explotaciones rurales ubicadas por debajo de los 2800 m.s.n.m, mantienen pequeñas explotaciones (entre 6 y 10 gallinas) estimándose al existencia de 10.110 aves criollas en los 856 predios rurales, estas aves alcanzan cada una un promedio de 5 libras que son vendidas a $ 2500 libra en peso vivo. En explotaciones semitecnificadas existen 3100 aves de ceba que alcanzan entre 3 – 4 libras a $ 2000 libra en canal, en el transcurso de 2 meses. En postura semitecnificadas existen 4.200 aves que producen c/u un promedio de 300 huevos que son comercializados en razón de $4000 cartón de 30 huevos. Los huevos criollos que se

comercializan tienen un valor superior en un 22% a los procedentes de aves de galpón semitecnificado. Las aves criollas aportan cerca de 50.5 toneladas semestrales de carne en pie avaluados en $126.375.000 a razón de $ 12.500 ave viva avaluados en el comercio en $168.000.000, millones por ciclo. Las líneas más comunes en pollos son Indian river Arbor acress, En aves de postura Lohman roja, leghorn y en criollas, criollas Indian river, sex line y cartago (saraviado).

La presente contratación pública surge de la imperiosa necesidad que tiene el Municipio de Málaga, Santander, de garantizar la seguridad integral de la comunidad, salvaguardar la vida de sus habitantes y proteger la infraestructura pública y privada dentro de su casco urbano. A través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y mediante las evaluaciones técnicas correspondientes, se han identificado e inventariado múltiples individuos arbóreos que presentan condiciones críticas de vulnerabilidad fitosanitaria, pudrición en sus fustes, sistemas radiculares severamente deteriorados, inclinaciones peligrosas o interferencia directa con el tendido eléctrico y estructuras colindantes. Estas patologías y fallas estructurales en el arbolado urbano representan un riesgo inminente de caída repentina, la cual suele agravarse durante las temporadas de fuertes lluvias y vientos que afectan la región.

La ejecución de las actividades de poda selectiva de mantenimiento, reducción de copa y tala de los árboles debidamente priorizados constituye una medida preventiva de carácter urgente y de alto interés público. La falta de intervención oportuna expone cotidianamente a peatones, transeúntes, conductores y residentes a potenciales accidentes de gravedad o fatalidades causadas por el colapso de ramas de gran volumen o el volcamiento completo de los ejemplares. Asimismo, existe la probabilidad continua de generar averías en las redes de servicios públicos, bloquear vías principales de transporte y ocasionar severos daños materiales en viviendas y establecimientos comerciales de la cabecera municipal.

a. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Málaga es un municipio que cuenta con una amplia zona urbana en la cual se encuentran diferentes sectores residenciales, comerciales, institucionales y de servicios, donde existen individuos arbóreos que, debido a sus condiciones físicas, fitosanitarias, ubicación, crecimiento o estado estructural, pueden representar situaciones de riesgo para la comunidad y la infraestructura.

En atención a las condiciones identificadas mediante visitas técnicas y reportes realizados por la comunidad, el área de Gestión del Riesgo ha efectuado la priorización de diferentes individuos arbóreos que requieren actividades de poda y/o tala, con el propósito de reducir las condiciones de riesgo y prevenir posibles afectaciones a las personas, viviendas, vías, andenes, redes eléctricas y demás bienes públicos y privados.

La ejecución de estas actividades resulta necesaria para realizar una intervención preventiva y oportuna sobre los árboles priorizados, especialmente aquellos que presentan ramas secas, deterioro, inclinación, riesgo de caída o interferencia con elementos de infraestructura, disminuyendo así la probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar la seguridad de la población.

De tal manera, el municipio de Málaga – Santander, mediante la metodología de convenio solidario con ASOJUNTAS, realizará las actividades de "PODA Y TALA DE ÁRBOLES PRIORIZADOS POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER", atendiendo los individuos previamente identificados y priorizados de acuerdo con las condiciones de riesgo existentes.

La participación de ASOJUNTAS permitirá apoyar la ejecución de las actividades programadas, contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de seguridad en los sectores

intervenidos, la prevención de emergencias y la protección de la comunidad y de los bienes existentes en el área urbana del municipio.

Sector	Unidad (und)
Dorado	4
Finca Tercera edad	1
Zona industrial	16
Barrio Villa Andalucía	2
Barrio Universidad	8
Barrio Pinos del Norte	2
Aeropuerto	58
Barrio Tajamar	13
Esmeralda	17
María Auxiliadora	24
Esperanza	3
Asovipar	10
Barrio Naranjito	32
Zona Industrial PMB	41
Laureano Gómez	18
Sector Tanques Asevima	2
Barrio La Floreta	12

Relación de podas y talas para ejecutar con mantenimiento.

La solución a esta necesidad se plantea mediante la ejecución de actividades de poda y tala de los árboles priorizados por el área de Gestión del Riesgo, como estrategia para la reducción de las condiciones de riesgo existentes en el casco urbano del municipio de Málaga – Santander. Estas acciones permitirán prevenir posibles afectaciones a la población, viviendas, vías, redes de servicios públicos y demás infraestructura, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y a la protección de los bienes públicos y privados.

La ejecución de estas actividades, mediante convenio solidario con ASOJUNTAS, permitirá atender de manera oportuna los individuos arbóreos identificados y priorizados, promoviendo acciones preventivas y de manejo adecuado del arbolado urbano en beneficio de la comunidad del municipio.

b. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente, en el casco urbano del municipio de Málaga – Santander, se han identificado árboles que, debido a sus condiciones fitosanitarias, ubicación, crecimiento, inclinación, presencia de ramas secas o interacción con viviendas, vías, redes eléctricas y demás infraestructura, pueden representar condiciones de riesgo para la población y los bienes.

En diferentes sectores del municipio se requiere realizar actividades de poda y tala de árboles previamente priorizados por el área de Gestión del Riesgo, de acuerdo con las condiciones identificadas mediante visitas técnicas y/o reportes de la comunidad. Estas labores tienen como finalidad reducir la probabilidad de caída de ramas o individuos arbóreos, afectaciones sobre la infraestructura, obstrucción de vías y andenes, interferencia con redes de servicios públicos y posibles daños a la integridad de las personas.

La intervención busca atender de manera preventiva los individuos arbóreos que presentan condiciones que puedan generar escenarios de riesgo, mediante actividades técnicamente controladas de poda y cuando se determine su necesidad, tala y manejo adecuado de los residuos vegetales.

Con la ejecución de estas actividades se pretende contribuir a la reducción de las condiciones de riesgo en el casco urbano del municipio de Málaga, proteger a la comunidad y mejorar las condiciones de seguridad en espacios públicos, vías, zonas peatonales y sectores donde se encuentren los árboles priorizados Localización:



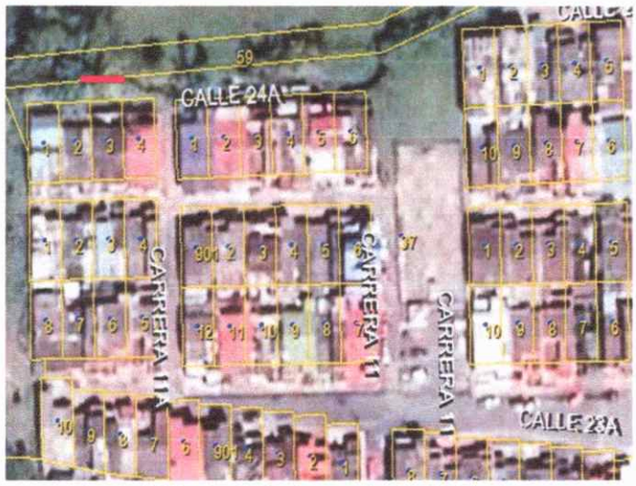
Barrio Dorado, poda de 4 árboles.



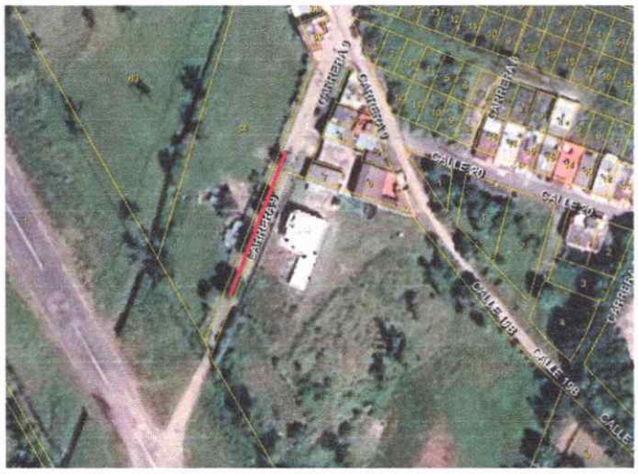
Finca la Tercera Edad, Tala 1 árbol.



Zona industrial, poda de 16 árboles.



Barrio Villa Andalucía, poda de 2 árboles.



Barrio La Universidad, poda de 8 árboles.



Barrio Pinos del Norte, tala de 2 árboles.



Sector Aeropuerto, poda y tala de 58 árboles.



Barrio Tajamar, poda de 13 árboles.



Barrio Esmeralda, poda de 17 árboles.



Barrio María Auxiliadora, poda de 24 árboles.



Barrio Esperanza, poda de 4 árboles.



Barrio Asovipar, poda de 10 árboles.



Barrio Naranjitos, poda 32 árboles.



Zona industrial PMB, poda y tala de 41 árboles.



Barrio Laureano Gómez, poda y tala 18 árboles.



Sector Tanques Asevima, tala 2 árboles.



Barrio La Floresta, poda de 12 árboles.

2. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

A través del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP, se realiza una búsqueda de los procesos adelantados por el Municipio de Málaga (Santander), en esta vigencia y las anteriores cuyo objeto guarde relación con la actual contratación, por cuya cuantía se hubiese adelantado un proceso de Invitación Pública, a efectos de tenerlos en cuenta en sus datos relevantes para la confección del presente proceso de selección.

ENTIDAD ESTATAL	**SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA**	**SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA**	**SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA**
NUMERO DEL CONTRATO	**CONV-140-2021**	**CONVENIO SOLIDARIO N° 132 DE 2019**	**CONVENIO SOLIDARIO N° 223 DE 2019**
MODALIDAD DEL CONTRATO	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial
OBJETO DEL CONTRATO	"RECUPERACION DEL CAMINO REAL VEREDA BARZAL HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER"	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	AMPLIACIÓN DE CAMINO LA RASTRA DE LA VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER
TIEMPO	2 meses	21 días	15 días
VALOR	$ 24,369,412 peso colombiano	$23,156,577.10 peso colombiano	$17,740,588.77 peso colombiano

CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL PARTE ALTA EL VISO VEREDA EL BARZAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUIS	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENAVISTA

3. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrirlas garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;
b) Los contratos y su liquidación; y
c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

No obstante, al tratarse de un proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, no se hará necesaria la solicitud de Póliza de Seriedad de la Oferta en esta oportunidad.

a. CLASES DE GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones la siguiente garantía:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

b. GARANTÍAS A EXIGIR

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Málaga identificada con NIT 890205229-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>20% del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>10% del valor total del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio		
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El OAC está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MALAGA identificada con NIT 890205229-1 y el OAC
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	200 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MALAGA identificada con NIT 890205229-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Aportes de la Entidad Estatal y aporte de la JUNTA

Aporte	Valor	Porcentaje
APORTE DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA	CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($108.574.107)	99%
APORTE DEL ASOCIADO	UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.096.708)	1%

PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta los análisis realizados, el presupuesto oficial para el proceso de selección, estimado por el Municipio de MÁLAGA – Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial es la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 109.670.815 COP) IVA INCLUIDO** equivalentes a 62,64 SMMLV.

APORTE DE LA JUNTA: Corresponde al 1% del valor total del convenio, es decir, **UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($1.096.708)**

APORTE DEL MUNICIPIO: Corresponde al 99% del valor total del convenio, es decir, **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($108.574.107)**

PRESUPUESTO DE OBRA	
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MEDIANTE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA CONTROLADA DE ARBOLES PRIORIZADOS POR EL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO, COMO	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA N.I.T. 890.205.229-1

MEDIDA DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER".					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.PARCIAL
1,1	Poda de árboles diferentes Sectores del Municipio (Incluye retiro)	UND	262,00	$ 248.558,00	$ 65.122.196,00
1,2	Tala de árboles en los diferentes Sectores del Municipio (Incluye retiro de tocón y transporte de residuos)	UND	21,00	$ 675.000,00	$ 14.175.000,00
1,3	Tala de la palma ubicada en el monumento de la Virgen (Incluye retiro de tocón y transporte de residuos)	UND	1,00	$ 2.525.159,00	$ 2.525.159,00
1,4	Rocería, limpieza, retiro de malezas y corte de arbustos a nivel de terreno (Incluye Retiro), en las franjas laterales, costados oriente y occidente de la pista de aterrizaje del aeródromo.	m2	55224,00	$ 258,00	$ 14.247.792,00
1,5	Barrido y limpieza de la pista y de la plataforma de abordaje (incluye retiro material resultante)	m2	19400,00	$ 187,14	$ 3.630.593,60
		COSTOS DIRECTOS			**$99.700.740,60**
		ADMINISTRACIÓN		**10%**	$9.970.074
		COSTOS INDIRECTOS			**$9.970.074**
		VALOR TOTAL			**$109.670.815**
APORTE JUNTA ACCIÓN COMUNAL, HERRAMIENTA MENOR				**1,00%**	**$1.096.708**
APORTE ENTE TERRITORIAL				**99%**	**$108.574.107**
VALOR TOTAL CONVENIO					**$ 109.670.815**

Presupuesto General para convenio ASOJUNTAS, con el objetivo de realizar el mantenimiento de vía rural, limpieza y construcción de alcantarillas.

Teniendo en cuenta que la entidad estatal, dispondrá del 99% del costo directo de las obras y la Junta de Acción comunal realizará un aporte de 1%.

GRAVÁMENES Y DESCUENTOS

Será obligación del proponente y del ORGANISMO COMUNAL seleccionado, realizar las consultas necesarias ante los entes competentes con el ánimo de tener en cuenta para su propuesta la totalidad de impuestos, deducciones, contribuciones, costos y gastos en general que se generarán con la suscripción y ejecución del convenio por cuanto se encontrarán a su cargo.

A título informativo, el Municipio de Málaga comunica a los ORGANISMOS COMUNALES, que para la celebración y ejecución del convenio solidario objeto del presente proceso, podrán realizarse entre otros, los siguientes descuentos:

MUNICIPALES	
TASA PRO DEPORTE	**2,50%**
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	**2,00%**
TOTAL, IMPUESTOS MUNICIPALES	**4.50%**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar las obligaciones contraídas en este convenio, la Entidad Estatal cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 08-4-26, del 11 de agosto de 2026, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($108.574.107)** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Málaga (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente convenio y con cargo a:

NUMERO CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
08-4-26	11/08/2025	2.3.2.02.02.008.45.03.01	Servicio de atención a emergencias y desastres	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 108.574.107

FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de la siguiente forma:

El Municipio de Málaga – Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas pagará al Contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo a la entrega y avance en la ejecución de actividades contratadas, previo recibido a satisfacción por el Municipio y el saldo final del diez por ciento (10%) mediante la suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del contratista, presentación del informe final (en medio físico y magnético) con sus respectivos soportes conforme lo exigido en el respectivo contrato, recibo a entera satisfacción por la supervisión, cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y contar con el visto bueno del supervisor designado.

NOTA 1. DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, departamentales y legales a que

hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 2. PAGOS: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales y demás documentación señalada en el contrato. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio de pago de intereses moratorios.

Para el pago del Contratista, será necesario e indispensable que el mismo se encuentre acompañado del Informe del Supervisor, por ende, sus soportes y los valores consignados en las actas, son de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD del Supervisor y el contratista, quienes tendrán presente en todo caso que todos los documentos que componen los informes son documentos públicos,[5]con las implicaciones que ello acarrea[6]. [7]En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que se ocasionen con la ejecución del contrato.

Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato así como el recibo de los bienes por parte de los organismos beneficiarios, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO DE MÁLAGA, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA 3: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar el pago se deberá allegar por el contratista la constancia de recibo a satisfacción de la obra por parte del Municipio en cabeza del Supervisor, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 4: **VALOR.** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

[5] Artículo 243 Código General del Proceso: Documento público es el otorgado por el funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo, es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público; cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública.

[6] Código Penal Colombiano - Artículo 286. Falsedad ideológica en documento público. El servidor público que en ejercicio de sus funciones, al extender documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses.

[7] Código Penal Colombiano – Art- 287: Falsedad material en documento público. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses. Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses.

NOTA 5: DOCUMENTOS SOPORTES. El contratista deberá presentar un informe de la entrega de Obra Pública el cual contendrá fotos, Actas de entrega, la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Especificaciones para la ejecución

- Las actividades deberán ejecutarse conforme a los puntos previamente priorizados por el área de Gestión del Riesgo.
- La poda y tala deberán realizarse utilizando procedimientos seguros y técnicamente adecuados para cada individuo arbóreo.
- Antes de iniciar cada actividad se deberá verificar la presencia de redes eléctricas, viviendas, vías, peatones, vehículos u otros elementos que puedan resultar afectados.
- El personal deberá utilizar los elementos de protección personal y señalización preventiva necesarios.
- El material vegetal resultante deberá ser recogido y retirado oportunamente, evitando su acumulación en vías o espacios públicos.
- Las actividades en el aeródromo deberán coordinarse previamente con la administración o responsable del mismo, garantizando que no se afecte su operación y seguridad.
- El contratista u organismo ejecutor deberá cumplir las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades.
- No se podrán realizar intervenciones diferentes a las contempladas en el alcance del proyecto sin la respectiva autorización de la Entidad Estatal y, cuando corresponda, de la autoridad ambiental competente.

ITEM 1.1 PODA DE ÁRBOLES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO (INCLUYE RETIRO)

Especificaciones: La actividad comprende la poda de árboles priorizados por el Área de Gestión del Riesgo del municipio de Málaga, Santander, con el fin de reducir riesgos para la comunidad, la infraestructura y las redes de servicios públicos, conservando la estabilidad fisiológica, estructural y el estado fitosanitario del árbol.

Los trabajos deberán ejecutarse por personal capacitado, utilizando herramientas manuales y motosierras en buen estado, aplicando técnicas de arboricultura que garanticen cortes limpios y minimicen el daño al árbol. Se realizará la poda de ramas secas, enfermas, quebradas, interferentes o con riesgo de caída, de acuerdo con la autorización emitida por la autoridad competente y las indicaciones del supervisor.

Antes de iniciar los trabajos se deberá verificar la existencia del permiso o autorización expedida por la autoridad ambiental competente cuando sea exigible, así como el concepto técnico que soporta la intervención

Procedimiento de Ejecución:

- Inspección técnica previa del individuo arbóreo.
- Señalización y aislamiento del área de trabajo.
- Manejo del tránsito peatonal y vehicular cuando sea necesario.
- Ascenso seguro mediante equipos certificados cuando sea necesario.
- Eliminación de ramas secas, enfermas, fracturadas, interferentes o que representen riesgo.
- Realización de cortes técnicamente adecuados evitando desgarres y daños innecesarios al árbol.
- Descenso controlado de ramas mediante cuerdas cuando las condiciones lo requieran.
- Triturado o troceado del material vegetal.

- Cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento autorizado de los residuos vegetales.
- Limpieza completa del sitio intervenido.
- No se permitirán podas severas, descope ("desmoche") ni prácticas que comprometan la estabilidad fisiológica del árbol, salvo que exista justificación técnica emitida por la autoridad competente.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) y cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

ITEM 1.2 TALA DE ÁRBOLES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO (INCLUYE RETIRO DE TOCÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS)

Especificaciones: Consiste en la tala controlada de árboles previamente autorizados y priorizados por el Área de Gestión del Riesgo, debido al riesgo que representan para la población, bienes públicos o privados, infraestructura o redes de servicios.

La tala deberá ejecutarse mediante técnicas de apeo controlado, evitando daños a personas, edificaciones, vehículos y demás elementos cercanos. Cuando las condiciones lo requieran, la tala se realizará por secciones utilizando cuerdas, poleas u otros sistemas de descenso controlado.

Comprende la tala controlada de árboles autorizados por la autoridad ambiental competente y priorizados por el Área de Gestión del Riesgo, cuya permanencia represente riesgo para la vida, la infraestructura o los bienes.

Previo al inicio de la actividad deberá verificarse:

- Permiso o autorización ambiental.
- Identificación del árbol autorizado.
- Evaluación de riesgos.
- Definición de la dirección de caída o procedimiento de desmonte por secciones.

Procedimiento de Ejecución:

- Señalización y cierre temporal del área.
- Implementación del Plan de Trabajo Seguro.
- Tala controlada, dirigida o desmonte por secciones del árbol.
- Descenso controlado mediante cuerdas cuando existan edificaciones, redes eléctricas o infraestructura cercana.
- Desrame y troceo del fuste.
- Extracción completa del tocón mediante medios manuales o mecánicos.
- Relleno, compactación y nivelación del terreno donde se retire el tocón.
- Recolección, cargue, transporte y disposición final autorizada del material vegetal.
- Limpieza final del área intervenida.
- Cuando existan redes eléctricas, las labores deberán coordinarse previamente con el operador de red y cumplir las distancias de seguridad establecidas por el RETIE
- Cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad industrial vigente.

ITEM 1.3 TALA DE LA PALMA UBICADA EN EL MONUMENTO DE LA VIRGEN (INCLUYE RETIRO DE TOCÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS)

Especificaciones: Comprende la tala controlada de la palma, autorizada por la autoridad competente y priorizada por el Área de Gestión del Riesgo, garantizando la protección del monumento, zonas peatonales y demás infraestructura existente.

La actividad deberá realizarse mediante desmonte por secciones, iniciando desde la copa hacia la base, empleando técnicas de descenso controlado para evitar impactos sobre el monumento o estructuras cercanas.

Procedimiento de Ejecución:

- Cerramiento, Señalización y aislamiento del área de intervención.
- Protección del monumento mediante elementos de cobertura.
- Ascenso del personal certificado.

- Corte y desmonte progresivo de hojas, racimos y estípite.
- Tala controlada de la palma.
- Descenso controlado de cada sección.
- Corte final del tronco
- Extracción total del tocón.
- Relleno y nivelación del terreno.
- Recolección, cargue, transporte y disposición final autorizada de todos los residuos vegetales.
- Limpieza completa del sitio.
- Restitución del área intervenida en condiciones seguras.
- No se permitirá la caída libre del estípite sobre el monumento o el espacio público.
- Uso obligatorio de equipos de protección personal y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

ITEM 1.4 ROCERÍA, LIMPIEZA, RETIRO DE MALEZAS Y CORTE DE ARBUSTOS A NIVEL DE TERRENO (INCLUYE RETIRO), EN LAS FRANJAS LATERALES, COSTADOS ORIENTE Y OCCIDENTE DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AERÓDROMO.

Especificaciones: La actividad comprende la ejecución de labores de rocería, limpieza, retiro de malezas y corte de arbustos a nivel de terreno en las franjas laterales, costados oriente y occidente de la pista de aterrizaje del aeródromo, con el fin de mantener las áreas despejadas, limpias y libres de vegetación que pueda afectar las condiciones de seguridad y operación de la infraestructura aeroportuaria.

Los trabajos deberán ejecutarse por personal capacitado, utilizando herramientas manuales y equipos motorizados en buen estado, aplicando procedimientos adecuados para el corte de la vegetación, evitando afectaciones a la superficie de la pista, sistemas de drenaje, señalización, cerramientos, infraestructura y demás elementos existentes en las áreas de intervención.

Procedimiento de Ejecución:

- Inspección técnica previa de las franjas laterales y áreas objeto de intervención.
- Señalización y aislamiento del área de trabajo cuando sea necesario.
- Identificación y protección de estructuras, señalización, sistemas de drenaje, cerramientos y demás elementos existentes.
- Roce y corte de la vegetación herbácea presente en las áreas definidas.
- Retiro de malezas y corte de arbustos a nivel de terreno.
- Recolección del material vegetal generado durante la actividad.
- Cargue, transporte y disposición final o aprovechamiento autorizado de los residuos vegetales.
- Limpieza completa de las áreas intervenidas.
- Verificación final de las franjas laterales, garantizando que no queden residuos, ramas u otros elementos que puedan desplazarse hacia la pista.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) y cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

ITEM 1.5 BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA PISTA Y DE LA PLATAFORMA DE ABORDAJE (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE)

Especificaciones: La actividad comprende el barrido y limpieza de la pista de aterrizaje y de la plataforma de abordaje del aeródromo, incluyendo el retiro de material vegetal, hojas, ramas, tierra, piedras, residuos y demás elementos presentes sobre las superficies objeto de intervención, con el fin de mantenerlas en condiciones adecuadas de limpieza y seguridad para la operación.

Los trabajos deberán ejecutarse por personal capacitado, utilizando herramientas y equipos adecuados para las labores de limpieza, procurando no ocasionar daños a la superficie de la pista, plataforma de abordaje, señalización horizontal, sistemas de drenaje y demás elementos asociados a la infraestructura aeroportuaria. Las actividades deberán coordinarse previamente con el responsable de la operación del aeródromo.

Procedimiento de Ejecución:

- Inspección técnica previa de la pista y plataforma de abordaje.
- Coordinación y autorización para el ingreso del personal y equipos a las áreas de trabajo.
- Señalización y aislamiento del área cuando sea necesario.
- Retiro de piedras, tierra, hojas, ramas, material vegetal y demás residuos presentes sobre las superficies.
- Barrido manual o mecánico de la pista y plataforma de abordaje.
- Recolección del material resultante de las actividades de limpieza.
- Cargue, transporte y disposición final adecuada de los residuos retirados.
- Limpieza completa de las superficies intervenidas.
- Verificación final de la pista y plataforma, garantizando que queden libres de elementos que puedan representar riesgo para la operación.
- Retiro de herramientas, equipos y personal una vez finalizada la actividad.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) y cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplimiento de los procedimientos de seguridad operacional y de las instrucciones impartidas por el responsable de la operación del aeródromo.

ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional universitario Oficina de Contratación	
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora externa de Contratacion	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			